

SERVICIO DOMESTICO

SOMOS TRABAJADORAS

NO SIRVIENTAS



- No a las Oficinas Privadas de Colocación. Todos los contratos a través de las Oficinas de Empleo.
- No al despido arbitrario.
- Contratos fijos.
- Derecho a la baja por enfermedad o accidente de hasta 18 meses sin extinción del contrato.
- Reducción salarial por manutención y alojamiento no superior al 15 %.
- Derecho a recurrir a la Magistratura de Trabajo.
- Jornada laboral máxima de 43 horas semanales.
- Descanso en días festivos.

Archivo Histórico

CCOO

Comisiones Obreras de Andalucía

CC.OO.-UGT

UGT-CC.OO.